

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL
LUNES 30 DE JUNIO DE 1997**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA.**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el jueves 26 de junio en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulta sus señorías si se aprueba el acta. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS
NÚMERO 33/96, ENTRE LAS
SUSTENTADAS, POR LOS
TRIBUNALES COLEGIADOS,
SEGUNDO DEL DÉCIMO CUARTO
CIRCUITO Y SEGUNDO DEL DÉCIMO
QUINTO CIRCUITO, AL RESOLVER
LOS AMPAROS EN REVISIÓN
NÚMEROS 383/96 Y 468/95.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone declarar que si existe contradicción de tesis y que debe prevalecer el criterio sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, en los términos de las tesis jurisprudenciales redactadas en el último considerando. Y ordenar la remisión de las propias tesis para la publicidad respectiva.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningún comentario, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE, SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, BAJO LAS TEIS CON CARÁCTER JURISPRUDENCIAL, QUE HAN QUEDADO REDACTADAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. REMÍTANSE A LAS TESIS JURISPRUDENCIALES QUE SE SUSTENTAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS Y DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

CUARTO. REMÍTANSE LAS TESIS DE JURISPRUDENCIA, A LAS SALAS DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITOS EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS
NÚMERO 32/96, ENTRE LAS
SUSTENTADAS, POR LOS
TRIBUNALES COLEGIADOS,
SEGUNDO DEL DÉCIMO CUARTO
CIRCUITO Y SEGUNDO DEL DÉCIMO
QUINTO CIRCUITO, AL RESOLVER
LOS AMPAROS EN REVISIÓN
NÚMEROS 383/96 Y 468/95.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Si, señor Presidente.

Este proyecto viene presentado sobre la base de que no existe contradicción de tesis, la intervención de los señores Ministros en la sesión privada, me convenció de que sí existe contradicción de tesis. Por tal motivo, quiero se me permita retirarlo para hacer un nuevo estudio y presentarlo a la consideración de este honorable Pleno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay objeción de parte de sus señorías, este asunto se retira en los términos que propone el señor Ministro Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 1954/95, PROMOVIDO POR
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ
VELADO Y COAGRAVIADAS,
CONTRA EL ACTO DE LA SEGUNDA
SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, CONSISTENTE EN LA
SENTENCIA DICTADA EL 15 DE
JUNIO DE 1995, EN EL TOCA
NÚMERO 504/95.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone, en la materia de competencia de este Tribunal Pleno, confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Sí, aunque estoy seguro que hay promociones para interrumpir la caducidad, observo que a foja 10, aparentemente a la fecha ya transcurrió ese plazo, porque el acuerdo de 11 de enero de 96, se turnó el asunto al señor Ministro ponente.

Por eso le suplicaría atentamente señor presidente, que solicitara al señor secretario, nos diga si está interrumpido este plazo y si es así, que se cumpla también.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor secretario, sírvase proporcionar la información que solicita el señor Ministro Díaz Romero.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, como no.

Hay dos escritos de José Manuel Rodríguez Velarde, uno presentado el 3 de septiembre de 1996 y otro presentado el 15 de abril de éste año.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo más observaciones y con el agregado que sugiere el señor Ministro Díaz Romero, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ VELARDE, MA. ELENA COSÍO DE RODRÍGUEZ Y MARGARITA VELARDE RODRÍGUEZ CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2667/96.

PROMOVIDO POR CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADOS. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del Señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: En los términos de los resolutivos Primero y Segundo, confirmar los sobreseimientos decretados por el Juez de Distrito; sobreseer respecto de los quejosos señalados en el resolutive Tercero y negar el amparo a los quejosos que se indican en el resolutive cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE CONFIRMA POR FALTA DE IMPUGNACIÓN EL PROCEDIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, RESPECTO DE LOS ACTOS QUE SE RECLAMAN DEL SECRETARIO DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE ORDENADORA, DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECTOR DE TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER CONCEJAL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE JALPA DE MÉNDEZ, SÍNDICO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, LAS 5 PRIMERAS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y LAS RESTANTES EN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; ASÍ COMO RESPECTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN JALPA DE MÉNDEZ DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL, RESPECTO DE LOS QUEJOSO JOSÉ MANUEL ALCUDIA H., VÍCTOR MANUEL BROCA, GUILLERMO DÍAZ BAUTISTA, JUAN DÍAZ BAUTISTA, CÉSAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR MADRIGAL, JOSÉ MONTEERRUBIO, SABINO RAYMUNDO DE LA C., MANUEL IZQUIERDO M., CANDELARIO ALIAS L., NEFTALÍ TORRES BERNAL, VÍCTOR MANUEL ARIAS, SANTIAGO MÉNDEZ JIMÉNEZ,

BLANCA ESTELA TRUJILLO, EDUARDO SIERRA ARÉVALO, SALVADOR CABRA QUINTANA, ROBERTO ALMARAZ, ARISTEO RUÍZ OLÁN, LUCIANO PÉREZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL AGUILAR HERNÁNDEZ, LÁZARO DE LA O LÓPEZ, VÍCTOR CASTILLO DE LA CRUZ, ULISES GUZMÁN GARCÍA, SALVADOR GÓMEZ PALMA Y ASUNCIÓN MÉNDEZ CASTILLO; ASÍ COMO RESPECTO DE LOS DIVERSOS QUEJOSOS FILIBERTO ROMERO HERNÁNDEZ, ANTONIO PERALTA GARCÍA, ANTONIO BROCA JIMÉNEZ, SANTOS DOMÍNGUEZ SERVÍN, MARÍA SANTOS SAUZA CERVANTES, MARVIN ALCUDIA HERNÁNDEZ, TERESA DE JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ, MARÍA LUISA PÉREZ CORNELIO, SARA DE LA CRUZ MÉNDEZ, RAMIRO DE LA CRUZ SUÁREZ, CONSTANCIO MÉNDEZ CÓRDOVA, BENEDICTO FEREGRINO PÉREZ, ANTONIO ÁLVAREZ BRAVATA Y ROSA MARÍA MARTÍNEZ IZQUIERDO.

TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS RESPECTO DE LOS QUEJOSOS OSCAR CÓRDOVA DE LA CRUZ, MONTERRUBIO MADRIGAL, JOSÉ HUISTANO, DISTRIBUIDORA MOCTEZUMA DE JALPA, ROBERTO LÓPEZ IZQUIERDO, CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V., Y DISTRIBUIDORA TABASCO, S.A. DE C.V., ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA QUINCUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA POR LO QUE HACE A SUS ARTÍCULOS 24, 40 A 46 Y 54 A 58.

CUARTO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A OSCAR CÓRDOVA DE LA CRUZ, MONTERRUBIO MADRIGAL, JOSÉ HUISTANO, DISTRIBUIDORA MOCTEZUMA DE JALPA, S.A., ROBERTO LÓPEZ IZQUIERDO, CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., Y DISTRIBUIDORA TABASCO, S.A., RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 196/97.

PROMOVIDO POR CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADOS. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del Señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida. En los términos de los resolutivos segundo y tercero, confirmar el sobreseimiento decretado por el juez de distrito, sobreseer en los términos del resolutivo cuarto y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE CONFIRMA POR FALTA DE IMPUGNACIÓN EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA RECURRIDA RESPECTO DE LOS ACTOS QUE SE RECLAMAN DEL SECRETARIO DE SALUD Y LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL PROPIO PUNTO RESOLUTIVO.

TERCERO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO RESPECTO DE LOS QUEJOSOS CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y DEMÁS QUEJOSOS QUE SE NOMBRAN EN EL MISMO PUNTO TERCERO DISPOSITIVO.

CUARTO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS RESPECTO DE LOS QUEJOSOS CENTRO TURÍSTICO EL PARAÍSO, S.A. Y RESTANTES QUEJOSOS QUE SE MENCIONAN EN EL PROPIO PUNTO.

QUINTO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CENTRO TURÍSTICO EL PARAÍSO, S.A. Y DEMÁS QUEJOSOS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO DISPOSITIVO QUINTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2784/96.

PROMOVIDO POR VICTORIA ULÍN DOMÍNGUEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Góngora Pimentel y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, sobreseer respecto a los actos reclamados del Presidente Municipal y el Director de Reglamentos del Municipio de Comalcalco, Tabasco y con esa salvedad, negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los Señores Ministros.

No habiendo ninguna observación, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE REGLAMENTOS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A VICTORIA ULÍN DOMÍNGUEZ EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 2802/96.
PROMOVIDO POR LILÍ ESTRADA LEÓN
Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES
CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA
LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del Señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, confirmar el sobreseimiento dictado en el juicio de garantías en términos del resolutivo segundo y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo observaciones, sírvase a tomar la votación del proyecto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DICTADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y PROMOVIDO POR LILÍ ESTRADA LEÓN Y DEMÁS COAGRAVIADOS QUE SE NOMBRAN EN EL MISMO PUNTO DISPOSITIVO. TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS MENCIONADOS QUEJOSOS RESPECTOS DE LOS ARTÍCULOS 5 A 23, 25 Y 47 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
2853/96.**

**PROMOVIDO POR
COMERCIALIZADORA USUMACINTA,
S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DE LA LEY QUE
REGLAMENTA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: desechar la demanda de amparo respecto de los quejosos Abigail Madrigal Baños y José Luis Domínguez Aguilar. Confirmar los sobreseimientos a que se refieren los puntos resolutivos segundo y tercero; sobreseer en los términos del resolutivo cuarto y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, le ruego tomar votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE DESECHA LA DEMANDA DE AMPARO, RESPECTO DE LOS QUEJOSOS ABIGAIL MADRIGAL BAÑOS Y JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ AGUILAR.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL, RESPECTO DE LOS ACTOS QUE SE RECLAMAN DEL SECRETARIO DE SALUD Y DEMÁS AUTORIDADES RESPONSABLES, CITADOS EN EL MISMO DISPOSITIVO.

TERCERO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL, RESPECTO DE LOS QUEJOSOS FILIBERTO ROMERO HERNÁNDEZ Y DEMÁS COAGRAVIADOS QUE SE MENCIONAN EN EL DISPOSITIVO.

CUARTO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS EN RELACIÓN CON LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE HACE A SUS ARTÍCULOS 40, 46 Y 54 AL 58.

QUINTO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A RUBÉN VALLADARES HERNÁNDEZ Y DEMÁS COAGRAVIADOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE PUNTO DISPOSITIVO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2874/96.

PROMOVIDO POR DON GATO Y SU PANDILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, sobreseer por lo que hace a los artículos 24 y 40 de la ley reclamada y, con esa salvedad, negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, RESPECTO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS AUTORIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO PUNTO.

TERCERO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DON GATO Y SU PANDILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y ACTOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA MISMA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
2875/96.**

**PROMOVIDO POR CLARA CRUZ
CÁRCAMO, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DE LA LEY QUE
REGLAMENTA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, en términos de los resolutivos segundo y tercero confirmar los sobreseimientos dictados en el juicio de garantías y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO, DE ACUERDO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: EL PROPIO SEGUNDO Y TERCERO.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CLARA CRUZ CÁRCAMO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES XVI, XX, XXI, XXVIII, XXXI, 72 Y 22, DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2902/96.

PROMOVIDO POR: CASA PIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone: en términos de los resolutivos primero y segundo, confirmar los sobreseimientos decretados por el juez de distrito; sobreseer en términos del resolutivo tercero; y, negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

EN LOS TÉRMINOS DE LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE SOBRESEE EN EL JUICIO. IGUAL SOBRESEIMIENTO SE DECRETA, EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO DISPOSITIVO TERCERO; Y, CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A CASA PIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DEMÁS QUEJOSOS QUE SE MENCIONAN EN EL CUARTO DISPOSITIVO.

NOTIFÍQUESE: “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3046/96.

PROMOVIDO POR: CASA PIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone: en términos de los resolutivos primero y segundo, confirmar los sobreseimientos decretados por el Juez de Distrito; sobreseer en términos del resolutivo tercero; y, negar el amparo a las quejas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS.

CUARTO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CASA PIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DISTRIBUIDORA DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2979/96.

PROMOVIDO POR: LORENZO SALAS CASAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida; confirmar el sobreseimiento dictado en el juicio de garantías; y, negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO SE MODIFICA Y CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LORENZO SALA CASAS DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XVIII, 5, FRACCIÓN IV RESPECTO, 16, 22 Y 6° TRANSITORIO DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2980/96.
PROMOVIDO POR FELICITA VELÁZQUEZ PERALTA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone; modificar la sentencia recurrida; confirmar el sobreseimiento dictado en el juicio y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A FELICITA VELÁZQUEZ PERALTA CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
2999/96.**

**PROMOVIDO POR SÚPER
ULTRAMARINOS MAGALLANES,
SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY
QUE REGLAMENTA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida; sobreseer respecto de los artículos 24 y 40 en los términos señalados en el considerando cuarto y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO, DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO.

CONFORME AL DISPOSITIVO TERCERO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SÚPER ULTRAMARINOS MAGALLANES, SOCIEDAD ANÓNIMA, RESPECTO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO Y SECRETARIO DE GOBIERNO, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA LEY, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ES ESA ENTIDAD FEDERATIVA POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 5, 7, 11, FRACCIONES II Y VIII Y 38, DE ACUERDO CON EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3019/96.

PROMOVIDO POR OPERADORA OLMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida; confirmar el sobreseimiento dictado en el juicio y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DICTADO EN ESTE JUICIO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A OPERADORA OLMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3049/96.

PROMOVIDO POR SIMÓN VERA VIDAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA,

DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, sobreseer en términos del resolutivo segundo y con esas salvedades, negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN ESTE JUICIO PROMOVIDO POR SIMÓN VERA VIDAL, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA JUDICIAL Y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, Y DEMÁS AUTORIDADES QUE SE CITAN EN EL PROPIO DISPOSITIVO; ASIMISMO SE SOBRESEE EN RELACIÓN A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA QUINCOAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

TERCERO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SIMÓN VERA VIDAL, RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3067/96.

PROMOVIDO POR RITA DEL CARMEN GÁLVEZ BONORA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 7, 11, FRACCIONES II Y VIII, 24, 38 Y 40 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, confirmar el sobreseimiento dictado en el juicio de garantías y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE SOBREE EN EL JUICIO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A RITA DEL CARMEN GÁLVEZ BONORA, COMO TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NÚMERO 2265, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5, 7, 11, FRACCIONES II Y VIII, Y 38 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
3109/96.**

**PROMOVIDO POR JOSÉ MAGAÑA DE
LA CRUZ CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY
QUE REGULA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Castro y Castro.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Vistas las observaciones que me hicieron los señores Ministros en este asunto, me permito RETIRARLO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningunas objeciones de parte de sus señorías:

ESTE PROYECTO SE RETIRA, EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 46/97.
PROMOVIDO POR YRIS, S.A., Y
COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY
QUE REGLAMENTA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: confirmar en los términos de los resolutivos primero y segundo, los sobreseimientos decretados por el juez de distrito; sobreseer en términos del resolutivo tercero y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros, no surgiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE ESTA EJECUTORIA, SE SOBRESEE EN EL JUICIO, RESPECTO DE LOS QUEJOSOS GILBERTO MARTÍNEZ MORENO Y COAGRAVIADOS, Y

CUARTO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A LA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A., DE C.V. Y DEMÁS QUEJOSOS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO PUNTO RESOLUTIVO, RESPECTO DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 192/97.

PROMOVIDO POR ESCAMILLA Y ZAVALZA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, sobreseer en el Juicio de garantías y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros, no habiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por lo tanto, se resuelve:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE SOBRESEE EN EL JUICIO.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ESCAMILLA Y ZAVALZA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 302/97.

PROMOVIDO POR CARLOS MARIO MADRIGAL PEREGRINO Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: declarar firme el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito; en la materia de la revisión, modificar la sentencia recurrida; sobreseer respecto del artículo 24 de la Ley reclamada y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: Hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De conformidad con los puntos resolutivos primero, segundo y tercero:

SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE SOBRESEE EN EL JUICIO, CONFORME AL PUNTO DISPOSITIVO CUARTO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MADRIGAL PEREGRINO, CARLOS MARIO Y DEMÁS COAGRAVIADOS QUE SE CITAN EN EL PROPIO DISPOSITIVO RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2628/96.

PROMOVIDO POR SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTATAL.

La ponencia es del señor ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: en los términos de los resolutivos primero y segundo confirmar los sobreseimientos decretados por el Juez de Distrito, sobreseer en términos del resolutivo tercero y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE ESTA EJECUTORIA, SE SOBRESEE RESPECTO DE LOS ACTOS Y CON RELACIÓN A LOS QUEJOSOS QUE CADA UNO MENCIONA.

CUARTO. CON LAS SALVEDADES ANTERIORES LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS MISMOS QUEJOSOS PRECISADOS EN EL PUNTO TERCERO RESOLUTIVO, TOCANTE A LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2868/96.

PROMOVIDO POR MARICELA PÉREZ PÉREZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTATAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, confirmar el sobreseimiento decretado en el juicio y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE SOBRESEE EN EL JUICIO PROMOVIDO POR MARICELA PÉREZ PÉREZ.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA MENCIONADA QUEJOSA, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5 A 23, 25 Y 47 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
2869/96.**

**PROMOVIDO POR BERTINO
ALEJANDRO MÉNDEZ Y
COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS DEL 5 AL 25, DEL 40 AL 47,
DEL 54 AL 58 Y TRANSITORIOS DE LA
LEY QUE REGULA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTATAL.**

La ponencia es la de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, confirmar el sobreseimiento decretado en el juicio y negar el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO Y SEGUNDO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA Y SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO PRONUNCIADO EN ESTE JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR BERTINO ALEJANDRO MÉNDEZ Y COAGRAVIADOS.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS MENCIONADOS QUEJOSOS RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5 A 23, 25 Y 47 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 53/97.
PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE
TABASCO, S.A. DE C.V. Y
COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY
QUE REGULA LA VENTA,
DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTATAL.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: en los términos de los resolutivos primero y segundo, confirmar los sobreseimientos decretados por el Juez del Distrito, en términos del resolutivo tercero sobreseer en el juicio y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se decide:

DE ACUERDO CON LOS PUNTOS DISPOSITIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V.

CUARTO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DISTRIBUIDORA TABASCO S.A. DE C.V. RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO EN ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Habiéndose agotado la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:50 HORAS)